

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 47**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 1.483 de 2010 se ha dictado sentencia de fecha 19 de julio de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Margarita Lucía Contreras Herradón, en representación de don Patrick Tsang Arjona, don Agustín Galán Jiménez, don Luis Anaz Díaz y don José Egea Vega, debo condenar y condeno a don Miguel Martín Pardo de Vera, don Miguel Martín Rosado y las mercantiles “Edinsa y Distrito, Sociedad Limitada”, y “Jaspe 2000, Sociedad Limitada”, al pago solidario de la suma de 14.667 euros, más los intereses legales devengados por la misma desde la fecha de interposición de la demanda, así como al abono, igualmente solidario, de las costas procesales.

Y en atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados y por resolución de esta fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación a los demandados.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/7.117/12)